



Bogotá, D.C. 26-03-2026

Señores.

**PROPIETARIO y/o POSEEDORES.**

**Dirección: KR 4 ESTE 81C 55 SUR**

**Ciudad.**

**Asunto: Citación a vecinos - Solicitud tramite de Reconocimiento de Edificación Existente. Vigente. Expediente: 11001-0-26-0038.**

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citar(a) en su calidad de vecino colindante del predio de los señores **LUZ MARINA TRUJILLO CAMACHO, WILMER FABIAN GARNICA TRUJILLO, LORENA GINETH GARNICA TRUJILLO, JHON ESNEIDER GARNICA TRIJULLO, DIEGO ANDRES GARNICA TRUJILLO**, quienes el pasado 24 de marzo de 2026, presentó solicitud para reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado con uso Residencial, radicado con el expediente del asunto y referente al predio localizado en dirección **KR 4 ESTE 81 C 49/47**, con **CHIP AAA0144UXZM** y folio de matrícula inmobiliaria número **050S01185529**.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico [soluciones@cvp.gov.co](mailto:soluciones@cvp.gov.co), citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

Esta intervención no está prevista para solucionar eventuales incomodidades que puedan resultar de la ejecución de obras, ni tampoco pretender sanciones por la ejecución de estas sin el debido Acto Administrativo que lo autorice, ya que estos aspectos son de la competencia de la Alcaldía Local correspondiente, a la cual debe usted dirigirse en estos casos.







Los datos suministrados en esta comunicación respecto a las características propias del proyecto son las indicados por el solicitante al momento de la radicación del trámite. El horario de atención a vecinos es de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes.

Cordialmente,



**LUIS ALFONSO OJEDA MEDINA**  
**Director Técnico de Mejoramiento de Vivienda**

Fecha de radicación: 26-03-2026

Proyectó: Juan David Mancera Castillo- Abogado Contratista CPS.   
Revisó: Hernan Venegas – Coordinador CPS. 





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MAYORÍA  
CASA DE LA VIVIENDA PROPRIA

## ACUSE DE RECIBO

Código: 208-MV-Ft-150

Versión: 1

Pág. 1 de 1

Vigente desde: 17/11/2021

DIRECCIÓN VECINO		kr 4 Este 81c -55 sur
CHIP POSTULANTE		AAA 01440 XZM.
NÚMERO DE RADICADO		202614000 1143 11.
FECHA DE ENTREGA		25/03/2026
		DATOS DE QUIEN RECIBE
ENTREGADO	<input type="checkbox"/>	FIRMA: _____ NOMBRE: _____ CÉDULA: _____ TELÉFONO: _____
NO ENTREGADO	<input checked="" type="checkbox"/>	CAUSAL*: medio cerrado
		DATOS DE QUIEN ENTREGA
PROFESIONAL QUE ENTREGA		Daniela B. FIRMA: _____ NOMBRE: Daniela Betanc CONTRATO: 231

\*Causal: Rehusado, No existe dirección, Dirección errada, Cerrado, Fuerza Mayor.